

DIRECTIVA N° 085 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"SEMANA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA"

I. FINALIDAD:

Normar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de estrategias orientadas a la prevención, cuidado de la salud y nutrición para la reducción de la anemia en los estudiantes de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica públicos y privados a través de la implementación de la semana de lucha contra la anemia

II. OBJETIVOS:

2.1.- Objetivo General

Brindar orientaciones para la organización e implementación de la semana de lucha contra la anemia en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica públicos y privados.

2.2.- Objetivos Específicos

2.2.1.- Establecer los procedimientos y actividades para la implementación de la semana de lucha contra la anemia en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica públicos y privados.

2.2.2.- Definir las responsabilidades de los diversos actores que participan durante la semana de lucha contra la anemia en las Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica públicos y privados.

III.- ALCANCE:

3.1.- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna

3.2.- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre

3.3.- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica. Regular en la Región Tacna

IV. BASE NORMATIVA:

4.1. Constitución Política del Perú.

4.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.

4.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud.

4.4. Ley N° 27337, Ley que aprueba EL Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

4.5. Ley N° 30021, Ley e Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.

4.6. Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021.

4.7. Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Especial.

4.8. Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia".

4.9. Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia".

- 4.10. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".
- 4.11. Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente".
- 4.13. Resolución Ministerial N° 657-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica".
- 4.14. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el programa curricular de Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.16. Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.
- 4.17. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que prueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- 4.18. Convenio N° 459-2017-MINEDU, Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud
- 4.19. Resolución Directoral Regional N° 000167-2018, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. la semana de lucha contra la anemia se realizará en el marco de la Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, que resuelve disponer que las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica, incorporen en su calendario cívico la primera semana del mes de diciembre de cada año escolar como la Semana de la Lucha Contra la Anemia" en el marco de la implementación del "Plan multisectorial de Lucha contra la Anemia", la cual busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas, niños y adolescentes

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Actividades a implementar durante la semana de Lucha contra la Anemia:

Las II.EE y Programas Educativos implementarán actividades relacionadas a la difusión de información sobre la anemia, a la promoción de prácticas saludables, a la generación de espacios de diálogo y el intercambio y difusión de iniciativas educativas para la prevención y reducción de la anemia, para lo cual podrá tomar en cuenta lo siguiente:

6.1.1. Difusión de información sobre la anemia en la comunidad educativa

Son actividades que buscan sensibilizar a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesionales en psicología, ex alumnos y miembros de la comunidad local), brindando información relevante y actualizada para la prevención de la anemia a través del conocimiento de sus causas y consecuencias en el desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes, así como difundir las intervenciones efectivas para su prevención y tratamiento desde los servicios educativos y el hogar. (afiches, murales, proyección de videos, charlas, reuniones, entre otros)

6.1.2. Promoción de prácticas saludables:

- a) Son actividades orientadas a promover prácticas saludables que contribuyen a la prevención de la anemia dentro de las II.EE, de los programas Educativos, y del hogar. En la siguiente tabla se presentan las principales prácticas saludables que se sugiere promover en docentes, directivos, estudiantes y familias:

| Practicas Saludables | Público Objetivo | | |
|--|-----------------------|-------------|----------|
| | Docentes y directivos | Estudiantes | Familias |
| Lactancia materna exclusiva de 0 a 6 meses y lactancia complementaria hasta los 2 años | | X | X |
| Alimentación complementaria (papillas) y responsiva (con buen trato, afecto y respeto durante la alimentación del niño o niña) a partir de los 6 meses | X | | X |
| Alimentación saludable: consumir alimentos de origen animal, ricos en hierro (pescados oscuros, hígado, sangrecita, entre otros). | X | X | X |
| Compromiso para asegurar la continuidad en el tratamiento de la anemia en niños, niñas, adolescentes y gestantes. | | X | X |
| Lavado de manos en momentos claves (antes de comer, después de ir al baño, cambiar el pañal y jugar) para evitar las infecciones agudas | X | X | X |
| Consumo de agua segura (hervida o clorada y conservarse en un recipiente tapado) para evitar la parasitosis. | X | X | X |
| Higiene ambiental (contar con recipientes limpios u suficientes para los desechos en lugares visibles de las IIEE, de los programas y el hogar). | X | X | X |
| Acudir al centro de salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), vacunas y desparasitación | | X | X |

- b) La promoción de prácticas saludables dirigidas a docentes y directivos se realizan a través de reuniones, talleres o grupos de interaprendizaje promovidos por el director, en articulación con los establecimientos de salud, gobiernos locales u otros actores de la comunidad.
- c) La promoción de prácticas saludables dirigidas a familias se realizan a través de la organización de sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro, talleres u otras actividades.

- 6.1.3. Espacios de diálogo para la prevención y reducción de la anemia
Son encuentros entre directivos, docentes, estudiantes y familias con especialistas en salud o autoridades locales, para reflexionar, interactuar y conversar en torno a la prevención de la anemia y el cuidado de la salud y nutrición para su reducción desde la acción articulada entre la institución educativa y el hogar.
- 6.1.4. Intercambio y difusión de iniciativas educativas para la prevención y reducción de la anemia
Mediante esta actividad se registra en la plataforma virtual del Minedu correspondiente, la experiencias e las actividades realizadas en las IIEE y Programas Educativos, se intercambia información, recursos educativos y buenas prácticas que contribuyan a la prevención y reducción de la anemia.

6.2. RESPONSABILIDADES:

6.2.1. LA DRSET

- a) brinda asistencia técnica a las UGELS de su jurisdicción para la implementación y cumplimiento de la presente norma técnica.
- b) Realizar seguimiento a las UGELS para la implementación de la presente norma técnica.
- c) Orientar a las UGELS para que promuevan las actividades a las que hace referencia el numeral 6.1.4 de la presente norma técnica.

6.2.2 UGEL

- a) Brindar asistencia técnica a las IIEE y Programas Educativos para la implementación y cumplimiento de la presente norma técnica.
- b) Realizar seguimiento a las IIEE y Programas Educativos para la implementación de la presente norma técnica
- c) Promover en sus IIEE y Programas Educativos de su jurisdicción el uso de la plataforma virtual del MINEDU a la que hace referencia el numeral 6.1.4 de la presente norma técnica.

6.2.3 IIEE y Programas Educativos, a través de sus directivos o quienes hagan sus veces:



| | | |
|--|----|--|
| | a) | Organizar e implementar las actividades relacionadas a la difusión de información sobre la anemia, a la promoción de prácticas saludables, a la generación de espacios de diálogo y al intercambio y difusión de iniciativas educativas para la prevención y reducción de la anemia, en el marco de la presente norma técnica. |
| | b) | Articular con los establecimientos de salud y gobiernos locales de su jurisdicción para la implementación de la presente norma técnica. |

7. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

- 7.1. La Dirección de Gestión Pedagógica y los Directores de Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Las Instituciones Educativas remitirán a las UGELS correspondientes, un informe documentado sobre las acciones realizadas en la semana de la Lucha contra la Anemia.
- 7.3. Las UGELS Jorge Basadre, Tacna , Tarata y Candarave, remitirán un informe de las acciones realizadas en la semana de la Lucha contra la Anemia.
- 7.4. Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la DRSET y UGELS respectivamente

(Tacna, noviembre del 2018

EAAT/DRSET
MVER/DGP
EQUIPO EE/DGP.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002216

Tacna, 05 DIC 2018

Visto, el Informe N° 0274-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU y demás documentos que lo acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Constitución Política el Perú la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana,

Que de acuerdo a los literales b) y d) del artículo 5 del Decreto Ley N° 25762, ley Orgánica del Ministerio Educación, son atribuciones del Ministerio de Educación formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, cultura, deporte y recreación, y orientar el desarrollo del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido por la ley, y establecer las coordinaciones que al efecto pudieran ser convenientes y necesarias.

Que, mediante el Informe N° 205-2018-EEI-DGP-DRSET-TACNA, en la cual se solicita la aprobación de la Directiva de las Semana de la Anemia, considerando que el Ministerio de Educación ha emitido la Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, en la que resuelve la incorporación de la semana de la lucha contra la anemia en la primera semana del mes de diciembre.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la LEY General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por DS. N° 011 – 2012 ED, la RM. 0627 – 2016 MINEDU, sobre normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 y al amparo de las facultades conferidas por el DS. N° 015 – 2002 ED., y la RER N° 830 – 2015 PR-GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APROBAR la Directiva N° 085-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada "Semana de la Lucha contra la Anemia", de folios, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 085 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "Semana de la Lucha Contra la Anemia".

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ARTÍCULO 3° DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGELS Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre

Regístrese y Comuníquese,
GOBIERNO REGIONAL TACNA



ORIGINAL FIRMADO

EAAT/ D.DRSET
MVER/ D. DGP
RRCH.EEI

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacna

05 DIC 2018



DUILIO ADUVIRE BERNABE
RECEPCIÓN DE RESOLUCIONES Y ARCHIVO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APROBAR la Directiva N° 085-2018-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA, denominada "Semana de la Lucha contra la Anemia", de foios, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 085-2018-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA denominada "Semana de la Lucha Contra la Anemia".